



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de diciembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00292-00

En el proceso ordinario laboral de la referencia, la directora del consultorio jurídico de la Universidad CES allega al canal digital del despacho certificado en el cual indica que el SANTIAGO MARÍN YEPES es estudiante de derecho y se encuentra adscrito al consultorio jurídico de la institución universitaria. Manifiesta también que el estudiante actuará en calidad de apoderada judicial de la demandante en el proceso de la referencia.

Conforme la manifestación anterior, se REQUIERE a la parte actora para que allegue poder que faculte al estudiante SANTIAGO MARÍN YEPES para continuar con la representación de la demandante.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 0009
hoy 25 de enero de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b4b35dff672b0984040fdad2c9694779478b22b13efa6047421e353dc0115c71

Documento generado en 22/01/2021 01:30:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>